

# BOLETIN OFICIAL

## DE SANTANDER.

ESTE BOLETIN SALE LOS MIÉRCOLES Y DOMINGOS.

Se suscribe : Santander, *Martinez* ; Madrid, *Jordan* ; Barcelona, *Oliva*, Bilbao, *Depont*. Precios de suscripción  
En esta Ciudad, por tres meses 20 reales, para fuera franco de porte, por id. 30 rs.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

CIRCULAR NUMERO 25.

#### RESIDIOS.

*Encargando el arresto del confinado que se espresa.*

Habiendo desertado del correccional de Burgos el dia 4 del corriente, José María Apesteguia natural de Madrid de las señas que se mencionan á continuacion, lo aviso á vds. para que procuren su arresto, si se hubiese dirigido á esta provincia, remitiéndolo en tal caso á disposicion del Sr. gefe político de Burgos con toda seguridad. Dios guarde á vds. muchos años. Santander 9 de Julio de 1838.—*José Antonio de Arespachaga*.—Sres. Alcaldes Constitucionales de esta provincia.

SEÑAS. Edad 33 años, estatura 5 pies y una pulgada, barba poblada, nariz regular, ojos pardos, pelo negro, cara larga.

CIRCULAR NUMERO 26.

#### HOSPITALES.

*Real orden sobre admision en los hospitales militares de los paisanos heridos por los facciosos*

Por el ministerio de la Guerra se traslada á este de la Gobernacion de la Península en 10 del corriente la Real orden comunicada con la misma fecha por aquel ministerio al Intendente general militar; y es como sigue:—He dado cuenta á la Reina Gobernadora del expediente promovido con motivo de haber solicitado la Diputacion provincial de la Coruña en 21 de Febrero del corriente año que fuesen admitidos en los hospitales militares los paisanos heridos por los facciosos; y S. M. teniendo en consideracion que es corto el

número de hospitales militares: que esta circunstancia perjudicaria á los patriotas heridos, pues que para su curacion tenian frecuentemente que ser conducidos á largas distancias hasta el punto en que hubiere establecido alguno de dichos establecimientos, y por último, que por efecto de los enormes atrasos que se experimentan en el pago del presupuesto de la guerra, no es posible con él atender á obligaciones que le son estrañas; ha tenido á bien resolver de conformidad con el dictamen dado por la junta auxiliar de guerra en 28 de Mayo último, que no se establece como regla general que los patriotas heridos por los facciosos sean admitidos y asistidos en los hospitales militares, y si en los civiles; pero sin que por esto obste para que en casos de justificada necesidad ó en que la curacion de estos beneméritos ciudadanos ecsija en concepto de los facultativos su admision en los militares, sean recibidos estos, bajo el concepto de que el importe de las estancias que causen en ellos haya de ser de cuenta de los hospitales civiles en donde correspondiese haber sido asistidos, á cuyo efecto pasará la administracion militar el cargo correspondiente al Gefe político respectivo para que ordene su abono ó reintegro á la misma.—De orden de S. M., comunicada por el Sr. ministro de la Gobernacion de la Península, lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos oportunos en los casos á que hace referencia la preinserta Real orden.

*Lo que para inteligencia del público y efectos convenientes se inserta en el presente Boletin.*—Santander 10 de Julio de 1838.—*José Antonio Arespachaga*.

*Comandancia general de la provincia de Santander.*

Capitanía general de Castilla la Vieja.—El Sr. Subsecretario de guerra con fecha 18 del actual me dice lo siguiente.—Esmo. Sr.—El Sr. Secretario del Despacho de la guerra dice al de la Gobernacion de la Península lo que sigue.—He dado cuenta á la Reina Gobernadora de la esposicion de la Diputacion provincial de Lugo que por el Ministerio del cargo de V. E. me fué remitida de

*Sobre guerra*

Real orden para la resolucion de S. M. y en la cual aquella corporacion consulta si el mozo que conforme á lo dispuesto en el artículo 65 de la ley vigente de reemplazos se constituya en la obligacion de dar alimentos al padre, madre, abuelo ó abuela, de otro á quien hubiese tocado la suerte de soldado, y le corresponda la esencion de hijo único, ha de quedar esento del servicio en el caso de tocarle la misma suerte, y conformándose S. M. con el parecer del tribunal especial de Guerra y Marina en acordada de 11 del actual, se ha servido declarar no quede esento del servicio si le tocase la suerte de soldado el mozo que conforme á lo prescripto en el artículo 65 de aquella ley se hubiese constituido en la obligacion de dar alimentos al padre ó madre, abuelo ó abuela de otro á quien hubiese tocado la misma suerte y le corresponda la esencion concedida al hijo ó nieto único en los artículos 63 y 64 de aquella ley. De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes en el Ministerio de su cargo. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de Junio de 1838. =Manuel de Latre.—De la misma Real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos convenientes.=Lo que transcribo á V. S. con el propio objeto, y para su publicidad dispondrá se inserte en el Boletin oficial de esa provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Valladolid 2 de Julio de 1838.=El Varon de Carondelet.=Sr. Comandante general de la provincia de Santander. —Es copia.=D. O. D. C. G. I., El gefe de E. M. I.=José Amigo de Ivero.

*Comision principal de arbitrios de Amortizacion de de la Provincia de Santander.*

Los comisionados subalternos del ramo reclamarán por última vez la entrega de los testimonios tantas veces pedidos á las Justicias y Ayuntamientos de los arbitrios municipales y particulares de que han gozado desde 1.º de Enero de 1830 hasta el presente; pasándolos á esta principal en el término de 8 dias, con nota de los que se hallen en descubierto para que se entiendan con ellos los comisionados de apremio destinados á su recogimiento. Los Sres. alcaldes de los Ayuntamientos de esta capital, Sta. Cruz de Bezana, Camargo, Astillero, Guarnizo, Piélagos y Villaescusa, harán por que estén en su poder los citados testimonios con separacion de años en el plazo de 8 dias para evitar el apremio espuesto, advirtiéndole, que el Astillero solo está en descubierto del testimonio del presente año por haber entregado el de los anteriores y adeuda segun su contesto por 1836 y 1837, 203 reales y 17 mrs. del 5 por 100 que debiera satisfacer. Santander Julio 11 de 1838.=Tomás Celedonio Agüero.

## Santander 10 de Julio.

El Comandante militar del Alto Ebro D. Tomás de Nalda encargado de perseguir las gavillas

de facciosos que interceptaban los caminos desde esta Ciudad á Castilla logró dar muerte el dia 6 del corriente á los cabecillas Melero y Araya quedando gravemente herido otro faccioso que no existirá á estas horas: ademas hizo varios prisioneros, cogió algunos caballos buenos, y rescató porcion de efectos de comercio que habian robado y bastantes caballerías.

En Gaceta extraordinaria del 2 del corriente se publica un parte oficial del general del ejército de reserva de Andalucía, por el que se anuncia la total derrota y desaparicion de la faccion de Orejita. Quedaron en poder de nuestras tropas 19 oficiales, un capellan, 370 soldados prisioneros y 30 mas muertos en el campo: se les cogieron mas de 400 fusiles, tres cajas de guerra, dos cargas de municiones, 30 caballos y otras caballerías sueltas é infinitos despojos. El cabecilla pudo fugar con solos 6 hombres montados.

## FENOMENO EXTRAORDINARIO.

En Galicia ecsiste actualmente uno, que por mas que á nuestros lectores parezca increíble, es indudable por que lo sabemos con referencia á testigos oculares fidedignos; uno de ellos es el Sr. D. Joaquin Cayuela comandante general que ha sido de esta Provincia. He aqui como le describe el papel que tenemos á la vista.

Breve descripcion de la vida y estado de la enferma de Santa María de Gonzar llamada Josefa de la Torre, dada por el actual cura D. Benito Lareu y Barreiro.

Esta enferma nació por el año de 1772 ó 1773 en Santa Marina de Gastrar, distante legua y cuarto de la ciudad de Santiago, en casa del cura párroco hermano de su padre Juan de la Torre, casado con Maria Nieto su madre, en cuya compañía vivieron educando á la sobre dicha hasta la edad de 16 años, en cuya época murió el referido cura, trasladándose por este motivo ella y sus padres á la parroquia de Santa Eulalia de Vigo, de donde eran naturales y tenian sus bienes. Al cabo de siete años se caso en esta de Gonzar, distante de la prenotada ciudad de Santiago, cuatro leguas menos cuarto, con Roque Tojo, labrador, de quien tuvo antes de enfermar tres hijos que son Matías, Manuela y Josefa, aquel y esta siempre estuvieron y permanecen en su compañía, la Manuela se casó fuera de casa y murió hace un año. En 1806 hallándose un dia en sus quehaceres de casa y cocina sudando tuvo precision de salir á fuera á tiempo que llovía y hacia viento, y de resultas del aire y agua le sobrevino un parasismo que le embargó enteramente los sentidos por término de cuarenta y ocho horas, recuperando despues el conocimiento á beneficio de cáusticos y otros medicamentos: siguió en cama por un mes sufriendo con frecuencia dicho parasismo aunque le atacaba con menos rigor y duracion; pasado este tiempo se puso á pie y en breve observó una hinchazon universal, que despreciada en sus

principios, se aumentó tanto que para el próximo Diciembre de dicho año de 6 volvió á encamar.

En los 10 ó 12 dias primeros se movia y sentaba en cama, al cabo de los que recibió la noticia del fallecimiento de su madre, causándole nuevamente la repetición del anterior accidente ó parasismo, y aunque volvió en sí, no obstante le dejó inmovil, la inchazon se hizo monstruosa y todos los síntomas llegaron á su mayor altura: así fue siguiendo hasta Febrero de 1808 en que la inchazon se rompió por varias partes, formándose muchas llagas que por algunos meses manaron copiosa cantidad de aguas, con cuya evacuación se le fue minorando la inchazon; se le han cicatrizado las llagas, escepto una grande que tenia en las asentaderas, que por ser muy profunda y pútrida engendró en su seno porción de gusanos, que fueron estingidos á fuerza de medicamentos. He dicho que el líquido que de las llagas emanó, fue con abundancia, y efectivamente ha sido tal, que el gergon, sábanas y camisa se corrompieron, de modo que fue preciso sacarla en brazos, ponerle nueva cama, sábanas y camisa, sin que desde entonces (el año de 1808) se hubiese despojado de dicha ropa; solo sí una sábana con que está cubierta; pues no admite mas ropa tanto en verano como en invierno, que esta se le renueva algunas veces, como tambien un pañuelo con que se le cubre la cabeza. Queda dicho que la repetición del accidente le habia puesto inmóvil y en esta disposición subsiste.

Su postura desde que se le puso la última camisa es recostada, algo inclinada al lado derecho, las piernas desde entonces, digo, desde que cayó en cama, que fue en Diciembre de 1806 siempre las tuvo encojidas, de suerte que la parte anterior de los muslos se unió y carnificó en parte con el bajo vientre, llegando las rodillas á igualar con el pecho, y las pantorrillas quedaron unidas á la parte posterior de dichos muslos. En los principios de su enfermedad usó de medicinas y tomó algun alimento; mas como entonces padecia vómitos muy continuados mácsime cuando comia y bebia, se vió obligada á dejar toda clase de alimento. Era tan fuerte la repugnancia á él, que tan pronto trataba de tomar algo se le alteraba el estómago de tal modo que por último vino á vomitar sangre. En vista de esto, por consejo de los médicos, no se le volvió á instar con mas alimento. Tal novedad llamó muy particularmente la atención del cura, que al tiempo era D. José Jacinto del Rio, hoy difunto, pues esperando por momentos su fallecimiento previos todos los ausilios de la iglesia, le asistió personalmente treinta dias continuos, alternando con su capellan D. Andres Nabeiro, que vivia y vive en esta de Gonzar. Conociendo al fin que esta asistencia se hacia larga, y que la enferma permanecia en aquel estado sin comer y sin aprosimarse mas á la muerte, dejó de asistirla de continuo, contentándose con hacerle una sola visita al dia, pasando así algunos meses, lo verificó despues con menos frecuencia, pero sin dilatarlo mas de una semana, estando siempre muy cuidadoso en inquirir si por algun resorte incógnito y sutil podia tomar el alimento que le conservase la vida, mas todo fue en vano y quedó

enteramente persuadido que vivia sin comer. Igual método han continuado D. Antonio Maria Mercado, cura sucesor al sobre dicho, y D. Jacinto Antonio Cernadas mi antecesor. He conocido y tratado á estos dos últimos, quienes me aseguraron no podia dudarse que la dicha enferma vivia sin tomar alimento visible. Igual asercion he oido á D. Juan Gonzalez Azuaga, sobrino del espresado Cernadas, en cuya compañía vivio hasta que aquel murió: fue mi coetaneo en la universidad de Santiago, sujeto de conocimientos filosóficos, y principalmente instruido en principios de la física médica, hoy residente en la villa de Noya y comandante de voluntarios nacionales de ella, asegurándome que este hecho constaba hasta la evidencia. Se agrega á lo referido el unánime dictámen de muchas criadas que sirvieron en la casa durante tantos años como lleva de enfermedad, y que algunas la sirvieron insolidum cuando la hija salia á los baños por tres ó cuatro semanas. Todo lo espuesto con lo que yo tengo observado en los dos años que llevo de cura en esta parroquia no me dejan razon de duda sobre el hecho, y por última prueba sirva la exacta y cautelosa observación que al efecto hizo el Escmo. Sr. arzobispo de Santiago D. Fr. Rafael de Velez, pues deseando certificarse de este hecho dispuso que por diez y siete dias continuos vigilasen alternativamente tres padres maestros y un cura, todos de su entera confianza. Estos, despues de no permitirse encendiese fuego en la cocina, sitio donde estuvo y está la dicha enferma, despidieron á todos los domésticos, quedándose ellos solos en observación, relevándose unos á otros por turno, y llamando á algunos sacerdotes del pais, á fin de poder practicar esta diligencia. Despues de los 17 dias se retiraron evidenciados de que la mencionada enferma vive sin alimentarse. Las testimoniales de esta observación deben hallarse archivadas en el palacio arzobispal, como igualmente las del citado D. Jacinto del Rio, el que como primer observador de esta rareza, escribió con maduro detenimiento todo cuanto le fue obvio, y lo remitió á la secretaria del indicado palacio. Esta enferma está ciega, con entera privación de la vista corporal desde el año de 1808, el oido lo tiene muy regular: olfato muy poco: habla solamente con su confesor y raras veces con sus hijos, con aquel siempre que se proporciona: hablaba tambien con S. E. el Señor arzobispo en las veces que fue á visitarla. Mueve algo la cabeza, y su rostro, segun dicen los que la conocian antes de enfermar, es con corta diferencia como al principio de su enfermedad, sin arrugas ni otra señal de senectud: su cabello inclina algo á cano: los pulsos se presentan mas ó menos alterados á proporción de las aflicciones y dolores vehementes que le afligen casi todos los dias, rara vez tiene tos, y siempre sin espectoración. Al principio de su enfermedad sudaba mucho, mas despues no se advierte sudor alguno, ni mal olfato, ni parte alguna escrescenticia de su cuerpo, á escepción de que alguna que otra vez suele verter lágrimas. Preguntada si duerme, responde que no puede saberlo, y solo afirma que tiene algunos parasismos que le embargan los sentidos por breves momentos, lo

que tal vez podrá llamarse sueño. Su habitacion fue siempre y es una cama sita en la cocina prócsima al sitio en que sus domésticos encienden el fuego para el uso ordinario, cuya cama está circundada de tablado, á las que el bulgo suele llamar alcobas.

Si consideramos á la enferma en lo moral, no cabe duda en que su vida ha sido siempre ejemplar, habiéndola educado sus padres y difunto tío en el santo temor de Dios, instruida en aquellos principios que son la base de la religion católica: se observó desde sus mas tiernos años muy inclinada á todo ejercicio de piedad y virtud: antes de llegar á la pubertad huía de todos aquellos enredos pueriles á que naturalmente son adictos los niños, llegados los doce y catorce años (tiempo en que ordinariamente se desarrollan las pasiones) se la vió mas retirada de las ocasiones del mundo, y tanto antes de casarse como despues su porte y conducta exterior se dejaron ver regulados por una prudencia verdaderamente cristiana. Con respecto á las pasiones que llamamos del espíritu como soberbia, vanidad, envidia &c., nada de esto se percivió en ella: es cierto que algunas veces llora por que se le ve derramar alguna lágrima; pero á todo demuestra siempre una paciencia regular en sufrir sus achaques, y una conformidad igual con la voluntad de su criador, tanto en lo próspero como en lo adverso. Acostumbróse á comulgar todos los domingos primeros del mes, todas las vocaciones de la Virgen y fiestas principales del año, incluso el dia de S. José por ser el santo de su nombre. Estos son los dias en que suele alimentarse con la sagrada Eucaristía, á no ser que por alguna incidencia no pueda proporcionársele, como ya se verificó pasando dos, tres, y alguna vez cuatro meses. Se confiesa ó reconcilia todas las semanas; pero no comulga sino en los dias referidos.

Es todo lo que sobre el particular puedo decir. Gonzar 8 de Julio de 1837.

BENITO LAREU Y BARREIRO.

Los incrédulos tendrán quizá este relato por paradoja, y otros lo atribuirán á una causa sobrenatural. El hecho es cierto, auténtica la relacion, ecsiste el cura que la estendió y firmó á petición del comandante general que fue de la provincia de Lugo D. Joaquin Cayuela, y acaba de cerciorarse por sí mismo el 2 de este mes el Sr. brigadier D. Francisco Ocaña, comandante general de operaciones, y de los distritos de Santiago y Lugo. Este gefe en union conmigo y de otros oficiales y varios individuos de tropa estuvo en dicho dia á visitar á la enferma en su casa, sita en el lugar de Carballiño parroquia de Santa María de Gonzar en la orilla izquierda del tambre, cerca de Puente Carneiro á cuatro leguas escasas de esta ciudad: vimos con admiracion y asombro aquel cuerpo yerto, pero con vida; el rostro natural, pero sin arruga alguna; el cutis terso y blanco, y el cabello bastante negro y poblado.

Sábios, naturalistas, médicos á vosotros toca indagar las causas de este fenómeno prodigioso,

de esta muger que ecsiste sin comer ni beber y sin ejercer ninguna de las funciones corporales hace 30 años. Como militar y natural de este pais, os presento por medio de la imprenta este cuadro de portento, para que apurando vuestros conocimientos y ensayando vuestras plumas le deis el verdadero colorido y descifreis un enigma que he visto y tocado, pero no alcanzo ni comprendo.

Santiago 8 de Enero de 1838. El capitán del tercer batallón del regimiento de Castilla 16 de línea.—Vicente Bazquez Varela.

## AVISO

### A LOS PARTICIPES LEGOS DE ESTA PROVINCIA Y DIOCESIS.

Por el artículo 2.º de la instruccion aprobada por S. M. que ha de servir para la cobranza de los diezmos y primicias del presente año, se manda crear una Junta diocesana compuesta de varias personas entre ellas, una que deben nombrar los partícipes legos de esta Diócesis y para que lo verifiquen y tengan la debida representacion en dicha corporacion se les avisa por el Boletín oficial de esta provincia para que se por sí ó por medio de apoderados á el efecto en la intendencia de esta capital el martes 31 del corriente y hora de las 12 de su mañana realicen dicho nombramiento. Santander Julio 11 de 1838.—Rafael Hereño.

### Intendencia y subdelegacion de rentas de la provincia de Santander.

El Jueves 12 del corriente á las 12 en la casa Aduana se venderán en público remate la pasta de 86 pares de Aretes huecos de oro inutilizados por faltos de ley, y tres pares de cachorrillos de volsillo igualmente inutilizados por corresponder á la clase de prohibidos por las pragmáticas, uno y otro de comiso hecho en el quechemarin español Nuestra Señora de Begoña, capitán Don José Antonio de Eiguren.

Tambien se venderán 10 platos aprehendidos á Ignacio Barquin venino de Arredondo. Santander Julio 9 de 1838.—Hereño.—Por mandado de S. S., D. Tomás Celedonio Agüero.

Habiendo llegado á este puerto D. Manuel de Lima procedente de la Habana, se desea saber su paradero y se suplica á los Alcaldes de los pueblos de la provincia que si se presentase en alguno de estos lo recojan y remitan á disposicion de su padre D. Santiago, cirujano titular de la villa de Laredo, debiéndoles advertir que este sujeto que se busca se halla en estado de demencia. Santander 8 de Julio de 1838.—SEÑAS, Edad 19 años; estatura buena, ojos negros, nariz larga, color moreno.

IMP. DE MARTINEZ.